



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad, hoy en día necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios, una forma de hacerlo es denominando algunas de sus calles con nombres de insignes personajes que han trascendido en el ámbito local, nacional e internacional; con nombres de próceres importantes; con fechas que resaltan pasajes importantes de nuestra historia; o, en definitiva con nombres peculiares que demuestran un significado especial para nuestros pueblos.

Es necesario que todas las calles de la Comunidad “La Palma” estén debidamente identificadas con nombres y números, a fin de que permita la orientación a la ciudadanía y turistas.

La nominación de las, calles, pasajes, escalinatas, parques y demás espacios públicos debe reflejar la cultura, historia, trabajo, arte, música, educación, flora, fauna y otros elementos que forman parte de nuestra singular cultura, para lo cual anotamos las siguientes calles:

1.- Calle Julio Cesar Cadena.- Como recordatorio al Sr. Julio César Cadena Aldas que nació en la cabecera parroquial de Salinas el 17 de noviembre de 1939 y falleció en el año de 1976, hijo de Esprendión Cadena y de doña Juana Aldas, sus primeros años de infancia vivió en la parroquia Salinas para luego ir a radicar en la comunidad de “La Palma”.

Estudios primarios: estudio en la Escuela Quintiliano Sánchez de la cabecera parroquial de Salinas hasta sexto grado, se casó con doña María Clara Ponce Aldas con quien procreó 3 hijos varones y 2 hijas.

Fue uno de los personajes quien encabezó el desarmado y traslado de la Escuela Dr. Pablo N. Roldan en compañía de Francisco Aldaz, Esprendión Cadena desde la casa del ya



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado CONCEJO MUNICIPAL

fallecido Segundo Andrés Collay para la ubicación en lo que hoy es la comunidad “La Palma” anteriormente conocido con el nombre de cuatro esquinas de Palmaloma.

Obras realizadas: Construcción de la Escuela Dr. Pablo N. Roldan hoy Unidad Educativa “La Palma”.

Gestiona ante la Dirección de Estudios el incremento del primer docente fiscal para la Escuela Dr. Pablo N. Roldan.

2.- Calle Francisco Aldaz.- Por recordar a una persona muy notable como el Sr. José Francisco Aldas Lema, nació en la parroquia de Guanujo el 17 de agosto de 1935. Sus estudios primaria hasta segundo grado lo realizó en la Escuela Quintiliano Sánchez de la cabecera parroquial de Salinas, contrae matrimonio con doña María Rosa Manobanda Guamán con quien procrea 7 hijos.

Cargos desempeñados: Fue Presidente de padres de familia de la Escuela Dr. Pablo N. Roldan y gestor de recursos materiales para el mejoramiento de la Escuela Dr. Pablo N. Roldan de la Comunidad “La Palma” y dona un solar de terreno a favor de la Escuela en mención, y otro espacio de terreno para la casa turística.

Participa de maestro carpintero en la construcción de la iglesia de la Comunidad y gestionó recursos económicos para la edificación de la quesera de la Comunidad en compañía de fallecido Sr. Víctor Manuel Azas Milán.

3.- Calle Miguel Aldas.- Se trata de notar al Sr. Miguel Ángel Aldas que nació en el año de 1.927 y fallece el 10 de agosto de año 2002.

Obras realizadas: Donación de terreno para el cementerio de la Comunidad, la Escuela Dr. Pablo N. Roldan, facilitó la venta de un espacio de terreno para la construcción del actual Subcentro de Salud, presto la casa para el funcionamiento y apertura de la quesera “La Palma”, fue el primer productor de la quesera “La Palma” el 12 de junio de 1983 entregando 15 litros de leche diario.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

4.- Calle Víctor Azas: En homenaje al Sr. Víctor Manuel Azas Milán que nace en la parroquia Salinas el año de 1930 y fallece en el año de 1999, sus estudios primarios lo realizó en la Escuela Quintiliano Sánchez de la cabecera parroquial de Salinas. Contrajo matrimonio con la señora Rosa Duran con quien procrea 5 hijos.

Obras realizadas: Gestiona recursos económicos para la construcción de la quesera “La Palma”, gestionó la creación de la pre cooperativa “La Palma” Limitada, Intelectual directo de la gestión de adquisición de dos hectáreas de terreno para la ampliación del centro poblado de la Comunidad “La Palma”, facilitó dos solares de terreno para la construcción del mercado, gestiona recursos económicos en EXFODERUMA para la construcción de la actual Escuela Dr. Pablo N. Roldan en el año de 1983, gestiona recursos económicos para la compra de terrenos de la anterior cooperativa y actual comunidad “La Palma”, gestiona recursos económicos para la compra de equipos y mobiliarios de la quesera “La Palma”.

5.- Calle Andrés Collay: Haciendo una memoria recordatoria al Sr. Segundo Andrés Collay Tibanlombo, nació en el año de 1919 y fallece el 29 de mayo de 1999, sus estudios realizados en la Escuela José Ignacio Guzman de la cabecera parroquial de Simiatug y contrajo matrimonio con la señora Balbina Bersabed Paredes Tixilema con quien procreó 7 hijos. Estuvo Teniente Político Auxiliar de la comunidad “La Palma” durante 25 años en diferentes periodos.

Obras realizadas: Fundador de la creación de la Comunidad “La Palma”, fue gestor de la creación de la Escuela Dr. Pablo N. Roldán de la Comunidad “La Palma”, lideró la rectificación del camino desde San pablo hacia Chazojuan que actualmente es la carretera, promueve la apertura del camino Cruz Loma hacia la Comunidad de San José de Camarón, gestor de la creación del cementerio en la Comunidad “La Palma”, lidera la apertura del camino desde La Palma hacia Tabanal, rectificación del camino desde el Mirador hacia la entrada a la Comunidad de Chaupi y Gramalote sector La Palma, Organiza inicio de las festividades de la comunidad “La Palma”, gestionó la compra de un terreno para la plaza de animales en la comunidad “La Palma”, Organiza las mingas de mantenimiento del camino público desde la Palma hacia Salinas con la colaboración de los habitantes de las comunidades de Mativí bajo, Monoloma, Lanza Urco, Chaupi,



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

Gramalote y La Palma, Forma parte de la directiva para la gestión de la construcción del mercado en la Palma.

6.- Calle Napoleón Gaibor: Se resalta el nombre del Sr. Ángel Napoleón Gaibor, oriundo del cantón San Miguel de la provincia de Bolívar, su carrera profesional era profesor primario y artesano en elaboración de zapatos.

Cargos: Docente por el lapso de 16 años en la Escuela Dr. Pablo N. Roldan, Secretario del Comité de padres de Familia por 12 años consecutivos, Arquero y jugador del Club Deportivo Palmeiras de la Comunidad “La Palma” durante 5 años, Presidente de Pro-fiestas de la comunidad “La Palma”.

Obras realizadas: Construcción de la casa escolar en la comunidad “La Palma”, apoya en pregón de fiestas en la comunidad “La Palma” con la participación de los niños de la Escuela Dr. Pablo N. Roldan, gestor de obras teatrales con los niños de la Escuela en las festividades de la comunidad “La palma”, emprendedor de pequeños negocios.

7.- Calle Rincón de los Andes: Este nombre se ha designado porque esta dos montañas naturales, el cementerio y Palma Loma, lugar atractivo para actividades turísticas.

8.- Calle Vicente Collay: El nombre de esta calle se ha designado en honor a uno de los primeros moradores de la comunidad por ser un personaje guiador especialmente en las aperturas de los caminos.

9.- Calle Bolívar Borja: En homenajes al Sr. Ángel Bolívar Borja Sánchez, nació en 1962 en el cantón Echeandia y sus estudios superiores realizó en la Universidad Estatal de Bolívar obteniendo el título de Lic. en Historia y Geografía y ocupó cargo de docente en el antes Colegio Agroecológico La palma, y últimamente Rector durante 7 años.

Gestiones realizadas: Gestionar recursos económicos y material pétreo para la construcción de la infraestructura de la actual Unidad Educativa La Palma junto con el Sr. Cesar Aguilar ante las oficinas del DINSE Y MUNICIPIO DEL CANTON GUARANDA, realizó trámites para la legalización del Colegio Particular Julio Cesar Cadena a transferir a Colegio



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado CONCEJO MUNICIPAL

Agroecológico La Palma y actualmente Unidad Educativa La Palma, gestionaron las bonificaciones para los docentes ante el Departamento de Educación Popular Permanente de la Dirección de Educación Hispana de Bolívar para cuatro docentes, fue responsable de la creación y aprobación del bachillerato para el colegio Agroecológico La Palma, Inicios de gestión para las partidas presupuestarias para los nombramientos de los docentes del antes colegio Agroecológico La Palma, organiza la expoferia ganadera, gestor del proyecto de invernadero para el colegio Agroecológico La Palma junto a Mario Aldaz, emprendedor al valor agregado de la leche (leche huevona), gestor de la creación de las especialidad agropecuaria del colegio Agroecológico La Palma.

10.- Selva Alegre.- Se denomina con este nombre por estar rodeado de un hermoso paisaje donde se observa una gran vegetación nativa así como el nahuan canelo, motilón, nahuan amarillo, sangre de drago, huarumo blanco y negro, pumamaqui, katiun, colcas amarillo y blanca, las palmas de ramos, palmito, helecho, lechero, mamajuana, cauchillo, huavos, etc; también diferentes especies de faunas como pavas, culibri, paxos, loras verdes y azules, pelican de pico amarillo, armadillos, conejos, zorros, raposas, venados, gavián, carroñeros, etc.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 23 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la Ley, con sujeción a los principios constitucionales”;

Que, el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona, “Las personas tiene derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre urbano y lo rural”(…);

Que, el inciso final del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador faculta a los Gobiernos Municipales expedir Ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 5, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales, previstas en la Constitución, comprendidas como el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de Gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado CONCEJO MUNICIPAL

La autonomía política es la capacidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de sus responsabilidades; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales la elección directa que los ciudadanos que hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de la organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina: “para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, consejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”;

Que, el Art. 53 del Código Orgánico, Autonomía y Descentralización COOTAD) en su inciso primero dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

Que, el Art. 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización (COOTAD), establece las atribuciones del Concejo Municipal e indica que le corresponde: a) El ejercicio de la Facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la parroquia Salinas, mediante oficio No. 228-GADPRS-2017, con la fecha 17 de Agosto 2017, solicita a la Comisión de Servicios Públicos del GADCG, a que elabore proyecto de Ordenanza para la determinación de los nombres de las calles de los centros poblados de la Comunidad “La Palma”, Chazojuan y Pambabuela;

Que, la nominación de las avenidas, calles, pasajes, escalinatas, parques y demás espacios públicos debe reflejar la cultura, historia, trabajo, arte, música, educación, flora, fauna y otros elementos que forman parte de nuestra singular cultura; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos: 264 ultimo inciso, de la Constitución de la República del Ecuador; y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expide:

**LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD
LA PALMA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTON GUARANDA.**

Art. 1.- AMBITO.- Esta Ordenanza se aplicara dentro de los límites del sector urbano de la Comunidad “La Palma” de la parroquia Salinas, cantón Guaranda.

Art. 2.- INVENTARIO DE LA NOMENCLATURA.- La Dirección de Planificación, a través del Departamento de Avalúos y Catastros del GADCG será la encargada de la evaluación y aplicación de esta Ordenanza; así como la revisión, rectificación y actualización del inventario de la nomenclatura.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3.- IDENTIFICACION DE LAS CALLES LONGITUDINALES.- Las calles longitudinales del sector Urbano de la Comunidad “La Palma” de la parroquia Salinas del cantón Guaranda, se tomara en cuenta el sentido de: ESTE-NORTE, y llevaran los siguientes nombres:

3.1 JULIO CESAR CADENA; Inicia desde la vía Chazojuan hasta el inicio de la vía a la comunidad de Lanzaurco con las coordenadas: **X 705109.35, Y 9850579.89; X 705100.25, Y 9850583.**

3.2 BOLIVAR BORJA; Inicia desde la calle Andrés Collay, pasa por la Unidad Educativa “La Palma”, hasta la calle Selva Alegre, con las coordenadas: **X 705006.19, Y 9850573.28; X 704973.36, Y 9850671.00.**

3.3 NAPOLEON GAIBOR; Inicia desde la calle Andrés Collay hasta la calle Vicente Collay con las coordenadas: **X 704951.80, Y 9850539.10; X 704942.28, Y 9850489.82.**

3.4 RINCON DE LOS ANDES; Inicia desde la calle Andrés Collay hasta la calle Selva Alegre, con las coordenadas: **X 704935.55, Y 9850666.55; X 704937.95, Y 9850616.65.**

Art. 4.- IDENTIFICACION DE CALLES TRANSVERSALES.- Las calles transversales, se tomará en cuenta el sentido ESTE-NORTE, y su nomenclatura llevara los siguientes nombres:

4.1 ANDRES COLLAY; Inicia desde la calle Julio César Cadena, hasta la vía a la comunidad Cañitas con las coordenadas: **X 704886.16, Y 9850481.42; X 704891.99, Y 9850472.53.**

4.2 VICENTE COLLAY; Inicia desde la calle Julio César Cadena, hasta la calle Rincón de Los Andes, con las coordenadas: **X 704938.09, Y 9850548.77; X 704938.40, Y 9850540.51.**

4.3 VICTOR AZAS; Inicia desde la calle Julio César Cadena, hasta la calle Rincón de Los Andes, con las coordenadas: **X 704941.49, Y 9850592.16; X 704941.49, Y 9850583.89.**



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

4.4 MIGUEL ALDAS; Inicia desde la calle Julio César Cadena, pasa por Subcentro de Salud y Guardería, intersección con la calle Selva Alegre, con las coordenadas: **X 704999.25, Y 9850694.22; X 705054.95, Y 9850662.52.**

4.5 SELVA ALEGRE; Inicia desde la calle Miguel Aldas hasta la calle Rincón de los Andes, con las coordenadas: **X 704999.25, Y 9850694.22; X 704941.50, Y 9850664.80.**

4.6 FRANCISCO ALDAS; Inicia desde la vía Salinas hacia arriba hasta la Unidad Educativa “La Palma”, con las coordenadas: **X 705098.20, Y 9850471.07; X 705102.65, Y 9850470.69.**

Art. 5.- SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES.- La Dirección de Planificación a través del Departamento de Avalúos y Catastros del GADCG, se encargara de disponer la elaboración e instalación en lugares visibles de las placas metálicas de acero inoxidable, con los nombres de las calles, y constará los siguientes:

- a) Nombres de las calles;
- b) El Escudo de Guaranda y/o de la Parroquia, a colores; y,
- c) El margen de las placas será con los colores de la Bandera de Guaranda y/o de la Parroquia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Municipal y debidamente sancionada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, Página Web de la Institución y Registro Oficial.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, a los dieciséis días días del mes de abril de año dos mil diecinueve.

RAMSSES TORRES ESPINOSA.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.

CERTIFICO:

Que **LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA PALMA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTON GUARANDA**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesiones ordinarias realizadas el martes 17 de julio de 2018 y martes 16 de abril de 2019, en primero y segundo debate respectivamente.
Guaranda, 16 de abril de 2019.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.

SECRETARIA GENERAL.- En esta fecha remito la presente **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA PALMA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTON GUARANDA**, al Sr. Ramses Torres Espinosa, Alcalde del cantón Guaranda para que la sancione o la observe conforme dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.- Certifico.
Guaranda, 16 de abril de 2019.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN GUARANDA.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO Y ORDENO** su publicación de la presente **ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA PALMA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTON GUARANDA,** a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Guaranda, 23 de abril de 2019.

RAMSSES TORRES ESPINOSA.

ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

SECRETARIA GENERAL.- Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación **LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA PALMA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTON GUARANDA,** el señor Ramses Torres Espinosa, Alcalde del cantón Guaranda, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Guaranda, 23 de abril de 2019.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO DE CONCEJO.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec